

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO  
INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.  
(Expte.: PLN/2023/16)**

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las trece horas y nueve minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los señores consejeros y las señoras consejeras que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada.

**PRESIDENTE:**

Don Oswaldo Betancort García

**CONSEJEROS/AS:**

Don Jesús Alexander Machín Tavío

Doña María Ascensión Toledo Hernández

Doña Cinthia Aroa Revelo Betancort

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Don Samuel Carmelo Martín Morera

Don Marciano Acuña Betancor

Doña María Dolores Corujo Berriel

Doña Ariagona González Pérez

Don Benjamín Perdomo Barreto

Doña Isabel María Martín Tenorio

Doña María Celeste Callero Cañada

Don Alberto Aguiar Lasso

Don Andrés Stinga Perdomo

Doña María Belén Morales Cabrera

Don Ángel Vázquez Álvarez



Don Jacobo Medina González

Doña María Jesús Tovar Pérez

Don Óscar Manuel Noda González

Doña Daisy Villalba Perdomo

Don Óscar Domingo Pérez Pérez

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

Don Mariano José de León Perdomo

**INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:**

Doña Rosalinda Bonilla Reyes (ausente)

**AUSENTE:**

Don Francisco Javier Aparicio Betancort

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 13:09 horas y antes de pasar a tratar los asuntos,

**1.- Acuerdos que proceda sobre la Interposición de Recuso Contencioso Administrativo contra la Resolución adoptada en Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias sobre <<ejecución de Parque Eólico Vista Mar>>. ( 8012/2023).**

El Sr. Presidente pide disculpa por la tardanza. Hay que votar la urgencia porque no están constituidas las Comisiones.

Le cede la palabra al Consejero Jesús A. Machín, de Consejo de Política territorial, Ordenación turística se pretende ratificar la interposición del contencioso administrativo, se trata de cuidar mucho donde van instalados los parques eólicos. No han sido requeridos pero el Cabildo de Fuerteventura ha perdido dos pleitos y se trata de armar bien la interposición del recurso



contencioso administrativa “Vista Mar”, por este motivo da las gracias a la Asesoría jurídica del Cabildo por esta previsión y cautela para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Se vota la urgencia y se aprueba por unanimidad, por no haber constituido las Comisiones como informa el Secretario General del Pleno.

El Presidente da cuenta del número de mujeres fallecidas por violencia de género desde 1 de enero del 2003 hasta el día de hoy, 1.226 víctimas, 42 víctimas en lo que va de año, 2 víctimas en el mes de septiembre y 15 víctimas en los meses de verano, todo ello para intentar paliar esta lacra social que no cesa.

Se guarda el minuto de silencio.

Le cede la palabra al representante del Grupo mixto, D. Óscar Noda que señala la dicotomía sobre la importancia de las energías verdes y cómo podemos acogernos a esta tecnología sin comprometer la belleza de nuestro paisaje, es una gran encrucijada. Nada fácil para una isla como Lanzarote.

Nuestro entorno natural es un tesoro que debemos proteger. Las energías verdes, como la solar, eólica e hidroeléctrica, nos ofrecen una oportunidad única de reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles, disminuir la contaminación y frenar el cambio climático. Sin embargo, entendemos y comparto las preocupaciones de aquellos, entre los que me incluyo, que temen que la implementación de estas fuentes de energía pueda dañar la estética de nuestro entorno.

Es crucial enfocarnos en soluciones que minimicen el impacto visual de las infraestructuras verdes. La tecnología ha avanzado significativamente, permitiendo que los paneles solares y las turbinas eólicas se integren de manera armoniosa en nuestro paisaje. Estos diseños son cada vez más estilizados y menos intrusivos y pudiera ser una salida a este conflicto empresarial e institucional.

Además, debemos ser cuidadosos al seleccionar ubicaciones para estas instalaciones, priorizando áreas menos sensibles desde el punto de vista estético, nuestra costa y sus cercanías no parecen un lugar idóneo. También podemos considerar medidas de mitigación, como la reforestación con arboleda endémica o autóctona o la restauración de hábitats naturales, para contrarrestar cualquier impacto visual negativo.

No cabe duda de que Lanzarote tiene la necesidad de avanzar a un futuro más limpio y sostenible, pero no a expensas de la belleza de nuestro entorno. Debemos trabajar juntos para encontrar un equilibrio que nos permita disfrutar de la naturaleza y aprovechar las energías verdes para las generaciones futuras. Con planificación cuidadosa y tecnología avanzada, podemos lograrlo sin romper con la estética de nuestro amado paisaje.

Es esencial abordar con precaución el impacto visual de las energías renovables en territorios frágiles. Estos lugares a menudo albergan ecosistemas delicados y paisajes naturales únicos que debemos preservar. Aquí hay algunas consideraciones clave: plantación del árboles y palmeras:



1. Planificación responsable: La ubicación de las instalaciones de energía renovable debe ser cuidadosamente planificada. Evitemos áreas de alto valor ambiental y cultural, como parques naturales, la costa o sitios históricos, y optemos por terrenos menos sensibles visualmente.
2. Diseño sensible al entorno: Las infraestructuras renovables deben diseñarse de manera que se integren de forma armoniosa en el paisaje. Esto puede incluir la elección de colores y materiales que se mezclen con el entorno y la adopción de tecnologías de baja altura o sistemas de camuflaje.
3. Evaluación de impacto visual: Realicemos evaluaciones exhaustivas del impacto visual antes de la construcción y consideremos las opiniones de las asociaciones locales y expertos en conservación. Esto puede ayudar a identificar problemas potenciales y a encontrar soluciones adecuadas.
4. Restauración y compensación: Cuando sea necesario, implementemos medidas de restauración para minimizar el impacto visual. Esto puede incluir la plantación de árboles, palmeras u otras acciones que restauren o mejoren el paisaje circundante.
5. Educación y concienciación: Comunicar los beneficios de las energías renovables y cómo se están abordando los problemas visuales puede ganar el apoyo de la comunidad. La transparencia y la educación son clave para obtener la aceptación pública.

En última instancia, debemos encontrar un equilibrio entre la necesidad de avanzar hacia la energía renovable y la preservación de territorios frágiles. Insisto, con una planificación cuidadosa y el compromiso de minimizar el impacto visual, podemos trabajar para proteger estos valiosos lugares mientras avanzamos hacia un futuro más sostenible.

Como consejero, pero también como Alcalde que sufre y lucha contra las torretas no dejemos que nuestros paisajes se llenen de hierros y elementos que rompen con lo que admiramos tanto locales como visitantes. Nuestra posición será a favor del planteamiento del recurso pues no es menos cierto, que aunque tenga cierto interés general, es una empresa privada quién gestionará y explotará esta nueva infraestructura. Muchas gracias

Su voto será a favor.

El Presidente le cede la palabra a la representante del Partido Socialista, Ariagona González, obviamente están de acuerdo con el acuerdo que traen aquí hoy. De hecho fue nuestro gobierno, el gobierno socialista encabezado por María Dolores Corujo, quien interpuso este contencioso administrativo contra el Acuerdo del Gobierno de Canarias que autorizó la ejecución del Parque Eólico Vista Mar.

Lo que sí quisiera, es aprovechar este tiempo de intervención para explicar una vez más nuestro posicionamiento sobre el despliegue de energías renovables en Lanzarote.

Miren, el cambio climático es la mayor amenaza a la que nos enfrentamos, por más que lo niegue Vox. Le recuerdo que Vox es su nuevo socio de gobierno en Teguise, municipio del que



usted fue hasta el otro día alcalde. Y también le recuerdo que Fernando Clavijo, actual presidente del Gobierno de Canarias, dijo una y otra vez que jamás pactarían con Vox, queda claro que ustedes, Coalición Canaria, no son de fiar, más bien, son de mentir.

Las energías renovables son necesarias, sin lugar a dudas, pero en un lugar como Lanzarote, esas grandes infraestructuras no pueden estar en cualquier parte. Deben estar ubicadas en lugares donde se preserven los valores medioambientales y paisajísticos de nuestra Isla.

Por eso, durante nuestro mandato, trabajamos en un estudio técnico encargado al ITC para conocer las necesidades de energías renovables en Lanzarote.

También trabajamos en una ordenanza provisional de energías renovables en suelo rústico, y dejamos listo, a falta del informe de intervención, el encargo a Tragsa para su redacción. Una vez realizado ese informe, han seguido adelante con ese encargo que dejamos preparado.

Nos alegra saber, que tanto con ese encargo, como con este acuerdo que tomamos hoy, continúan con el trabajo realizado por el Partido Socialista.

Las ordenanzas de energías renovables o la interposición del recurso que hoy ratificamos, no son hitos aislados.

Se derivan de nuestra manera de entender la preservación de los valores ambientales y paisajísticos de Lanzarote.

Este entender, llevó al Partido Socialista en el anterior mandato, a adoptar un acuerdo de Consejo de Gobierno, en el que declarábamos nuestra firme oposición a que se utilizara el artículo 6 bis, para autorizar este tipo de instalaciones.

El artículo 6 bis, nació para dar respuesta a situaciones de incapacidad del sistema eléctrico, para dar servicio a las demandas de la población, pero no como un atajo para desplegar las renovables con base en criterios púramente economicistas.

Ese acuerdo es de una extraordinaria importancia, pues es uno de los soportes para la oposición que ahora estamos ratificando.

No se trata de que el Cabildo diga sí o no por pura discrecionalidad, y en cada uno de los expedientes que se le someten a consulta.

A falta de la normativa que ahora estamos desarrollando, establecimos unos criterios objetivos que nos permiten formalizar esta oposición con un mayor nivel de confianza en un resultado positivo para los intereses generales de Lanzarote.

Al tiempo, no puedo dejar de recordar que nuestra posición con respecto a las renovables siempre ha estado clara: estamos a favor de su implantación, con las adecuadas garantías ambientales, y promovemos que su desarrollo sea liderado por las instituciones.

Lo hemos demostrado. Todavía no hemos olvidado la arbitrariedad del concurso eólico del Gobierno de Canarias que pretendía dejar a Inalsa sin un solo megavatio.



Fue un gobierno del Partido Socialista el que recurrió esa maniobra intolerable en favor de intereses particulares, y conseguimos para Inalsa los parques eólicos de los que disfrutamos hoy.

Insisto. El Partido Socialista está a favor de las renovables, pero no a costa de nuestro paisaje y nuestro medio ambiente, y defenderá siempre la participación pública en esas nuevas instalaciones.

Nuestra posición con las renovables es clara y no hemos olvidado la arbitrariedad.

Jesús A. Machín, priorizar la interposición de energía de titularidad pública, tenemos el mismo criterio y no somos revanchistas y ni destructivos; prima salvaguardar los intereses y la proporcionalidad de Lanzarote. Todos los partidos hemos acertado y errado. Somos un grupo de consenso, y ustedes no pueden machacarnos en cada intervención ustedes gobiernan con ocho ayuntamientos con Vox; nos ceñimos al trabajo diario y hay muchas cosas que no están al día, como las alegaciones al PTECan y debe ser intervención pública y proporcional al territorio. Alegaciones sobre las que ni nos han preguntado. La penetración de la energía debe ser pública y proporcional.

Óscar Noda, como representante del grupo mixto reitera que la orientación del voto del grupo es a favor.

Ariagona González en primer lugar no sé si ha escuchado mi intervención, nosotros los felicitamos a ambos, porque tenemos un punto en común, siguen la senda del partido socialista; pero no mientan el partido socialista no gobierna con Vox, a diferencia de Fernando Clavijo que dijo que no goberaría con Vox, no mienta el partido socialista no gobierna con Vox, porque sino les pasa esto, que son unos mentirosos.

Jesus A. Alexander si gobiernan en ocho municipios con Vox, pero yo no le voy a faltar al respeto, me puedo equivocar pero soy siempre muy respetuoso como lo era en el Parlamento de Canarias. Si gobierna con Vox en ocho municipios y la legislatura pasada gobernaban con un tránsfuga. Lo importante es que el acuerdo sale por unanimidad.

Ariagona González quiere hacer un ruego y q conste en acta que es completamente falso que el psoe gobierna con Vox y el voto es a favor.

El Sr. Presidente señala que conste en acta y que el voto del grupo de gobierno es a favor.

.



Se aprueba por unanimidad, cediendo la palabra al Sr. Secretario General del Pleno, sometiendo a votación la ratificación de la interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución adoptada en acuerdo de fecha 16 de marzo de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias sobre ejecución de Parque Eólico “Vista del Mar” en Las Caletas.

Votaron a favor:

**GRUPO COALICIÓN CANARIA:**

Don Oswaldo Betancort García, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, don Miguel Ángel Jiménez Cabrera y don Samuel Carmelo Martín Morera (CCa).

**GRUPO POPULAR:**

Don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

**GRUPO SOCIALISTA:**

Doña M<sup>a</sup> Dolores Corujo Berriel, doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M<sup>a</sup> Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE).

**GRUPO MIXTO:**

Don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX); don Óscar Manuel Noda González y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

**PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 300/2023. (GESTIONA 8012/2023).**

Con relación al procedimiento judicial arriba referenciado y habiendo tenido conocimiento esta Asesoría Jurídica de la Sentencia n.<sup>o</sup> 191/2023, de 18 de mayo de 2023, dictada en Recurso Contencioso- Administrativo, Procedimiento Ordinario 73/2019 por el TSJC, Sección Segunda, por la que ante un hecho similar entiende que “*la decisión para interponer el recurso correspondería al Pleno, dada la materia objeto de impugnación*”.

Consta en el expediente de Gestiona 8012/2023, Decreto de la Presidencia de este Cabildo Insular número 2023-3091, de fecha 10 de mayo de 2023, por el que se resuelve “*Interponer Recuso Contencioso Administrativo contra la Resolución adoptada en Acuerdo de Gobierno, de fecha 16*



*de marzo de 2023, notificada al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote el 31 de marzo de 2023 (2023-e-rc-4723), de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias sobre <ejecución del Parque Eólico Vista Mar>, promovido por Renovertis, S.L.”.*

Asimismo, se resuelve en el mismo Decreto facultar a los Letrados facultar al Letrado del despacho, ASPERCAL 2003, S.L., con CIF B-35778893 y domicilio social en la C/ Hernán Pérez de Grano, 15-1º-4 de Las Palmas de Gran Canaria, D. José Luis Pérez Calvo como representante legales de esta entidad para formular, en representación y defensa de la Institución, la correspondiente demanda y resto de trámites de los recursos contenciosos administrativos señalados, así como todos los actos preparatorios necesarios para su interposición.

Todo ello al amparo de la letra l) del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, con relación a la cláusula residual establecida en la letra ñ) del mismo y artículo 57 k) de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares, así como el artículo 59-1.k) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, por corresponde a la Presidencia el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno y del Consejo de Gobierno Insular, dando cuenta a los mismos para su ratificación.

A los efectos de evitar la inadmisión del Recurso pues es criterio actual de la Sala que “*la decisión para interponer el recurso correspondería al Pleno, dada la materia objeto de impugnación*” se **PROPONE**, a la vista del referido artículo 123.1, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del 124.4,l) de la misma ley, que dispone como competencia de la Presidencia el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de la Presidencia de este Cabildo Insular 2023-3091, de fecha 10 de mayo de 2023, por el que se resuelve “*Interponer Recuso Contencioso Administrativo contra la Resolución adoptada en Acuerdo de Gobierno, de fecha 16 de marzo de 2023, notificada al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote el 31 de marzo de 2023 (2023-e-rc-4723), de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias <sobre ejecución de Parque Eólico Vista Mar> promovido por Renovertis, S.L.”*”, facultando al Letrado del despacho ASPERCAL 2003, S.L., con CIF B-35778893 , y domicilio social en la C/ Hernán Pérez de Grano 15-1º-4 de Las Palmas de Gran Canaria, D. José Luis Pérez Calvo, como representante legal de esta entidad para formular, en representación y defensa de la Institución, la correspondiente demanda y resto de trámites de los recursos contenciosos administrativos señalados, así como todos los actos preparatorios necesarios para su interposición.

**SEGUNDO.-** Interponer Recuso Contencioso Administrativo contra la Resolución adoptada en Acuerdo de Gobierno, de fecha 16 de marzo de 2023, notificada al Excmo. Cabildo Insular de



Lanzarote el 31 de marzo de 2023 (2023-e-rc-4723), de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias “sobre ejecución de Parque Eólico Vista Mar”, promovido por Renovertis, S.L.”, así como ordenando la alteración del planeamiento afectado, Decreto este frente al que se extiende también el presente recurso; facultando a los Letrado del despacho, ASPERCAL 2003, S.L., con CIF B-35778893 y domicilio social en la C/ Hernán Pérez de Grano, 15-1º-4 de Las Palmas de Gran Canaria, D. José Luis Pérez Calvo como representante legal de esta entidad para formular, en representación y defensa de la Institución, la correspondiente demanda y resto de trámites de los recursos contencioso administrativos señalados, así como todos los actos preparatorios necesarios para su interposición.

El Sr. Presidente del Cabildo emplaza para el Pleno ordinario que tendrá lugar el lunes 25 de septiembre de 2023, a las 9 horas (AM).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión. De lo debatido se extiende la presente Acta en este folio y los ocho anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.

